



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 0560/SE/06-05/2014

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL COMISIONADO PRESIDENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, QUE SE INDICAN.**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, de la LTAIPDF, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII, de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emitir su reglamento interior manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72, fracción I de la LTAIPDF, y 13 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, corresponde al Comisionado Ciudadano Presidente representar al INFODF, para actos de administración, pleitos y cobranzas, ante las diversas autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
4. Que el Comisionado Ciudadano Presidente en términos de lo establecido en el artículo 72, fracción II, de la LTAIPDF, cuenta con facultades para otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales para actos de administración, pleitos y cobranzas de conformidad con las disposiciones aplicables y previa autorización del Pleno de este Instituto.



5. Que de conformidad con el artículo 14, fracción V del Reglamento Interior del INFODF, es facultad de los Comisionados Ciudadanos del INFODF representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
6. Que de conformidad con el artículo 16, fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior del INFODF, es facultad de la Secretaría Técnica del INFODF vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF la LPDPDF y las demás que instruya el Pleno.
7. Que de conformidad con el artículo 27 fracción XVII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF las demás que deriven de la LTAIPDF y de otras disposiciones aplicables.
8. Que es necesario que el Comisionado Presidente otorgue poderes generales para actos de administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal a los Comisionados Ciudadanos, el Secretario Técnico y el titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, a efecto de que puedan tener todas las facultades administrativas.
9. Que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF, somete a la consideración del Pleno del Instituto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se le autoriza a otorgar, sustituir y revocar poderes generales para actos de administración a los servidores públicos del Instituto que se indican.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Comisionado Ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a otorgar, sustituir y revocar poderes generales para actos de administración a los siguientes servidores públicos:

1. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Ciudadano del INFODF;
2. David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del INFODF;
3. Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano del INFODF;
4. Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del INFODF;
5. José de Jesús Ramírez Sánchez, Secretario Técnico del INFODF; y
6. Cristóbal Robles López, Director de Administración y Finanzas.

**SEGUNDO.** La vigencia de la delegación de poderes aprobados mediante el presente Acuerdo para los cuatro Comisionados Ciudadanos antes citados, será hasta el momento en que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designe al Comisionado Ciudadano Presidente, en caso de que, quien actualmente se encuentra en funciones, dejare de ocupar el cargo.

**TERCERO.** La vigencia de la delegación de poderes aprobados mediante el presente Acuerdo para el Secretario Técnico y el Director de Administración y Finanzas será hasta que sea revocado por el Comisionado Ciudadano Presidente en funciones, o por quien en lo sucesivo ocupe dicho cargo, o bien, cuando los apoderados dejen de prestar sus servicios en el INFODF.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo para que lleve a cabo las acciones necesarias para la protocolización de los poderes aprobados mediante el presente Acuerdo, ante el Notario Público correspondiente.

**SEXTO.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Extraordinaria celebrada el seis de mayo de dos mil catorce. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**